CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 21/15 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO CABAZITAXEL 60 MG - INYECTABLE, PARA EL ASEGURADO RUBEN DARIO SALINAS SERVIN"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días de setiembre de 2015, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la **Contratación por Vía de la Excepción Nº 21/15 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO CABAZITAXEL 60 MG - INYECTABLE, PARA EL ASEGURADO RUBEN DARIO SALINAS SERVIN"**, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Por Memorando DBS/OBS N° 394/15 de fecha 18 de setiembre de 2015, se informa la conformación de la Comisión Evaluadora para el análisis de la oferta presentada con la integración de los siguientes funcionarios: el Dra. Bo Sung Kim y la QF. Liliana Margarita Espinola, en representación de la Dirección de Gestión Medica Administrativa; el Abog. Raul Arturo Cardozo Diez Pérez, en representación de la Dirección Jurídica, la Ing. Norma Celeste Franco Escobar, representante por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.

2. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna recepcionada en fecha 08 de setiembre de 2015, identificado como expediente MEM-0038-2015-000270, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, y por su intermedio a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios eleva el pedido para el inicio de los trámites para la Contratación correspondiente al llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 21/15 para la "Adquisición por Urgencia Impostergable del Medicamento Cabazitaxel 60 MG - Inyectable, para el Asegurado Rubén Darío Salinas Servin".

Que, por nota citada precedentemente se informó, que la solicitud del medicamento CABAZITAXEL 60 MG – INYECTABLE, se realizó a fin de dar respuesta al Amparo Constitucional con S.D. N° 44 presentado por el paciente Rubén Dario Salinas Servin. Asimismo, se menciona que según prescripción médica el paciente debe recibir el medicamento por 6 ciclos. Se informa que el medicamento CABAZITAXEL 60 MG Inyectable no forma parte del Vademécum Institucional.

Que, por Memorándum DBS/UTC/Nº 1105/2015 la Unidad Técnica de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informa que se procedió a la inclusión en el PAC 2015 del llamado a la "Adquisición por Urgencia Impostergable del Medicamento Cabazitaxel 60 MG - Inyectable, para el Asegurado Rubén Dario Salinas Servin", con ID. Nº 299.404.

Que, en su Dictamen Nº 062/15 de fecha, 16 de setiembre de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el **Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas**, por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación.

Por notas DLI/LI2 N° 207/15 al DLI/LI2 N° 210/15 y la DLI/LI2 N ° 213/15 de fecha 15 de setiembre del 2015, fueron invitadas las empresas: CASA BOLLER, FARMACEUTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Raúl Cardozo Diez Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 11.375

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. Nº 7061

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Española
Fiscalización, Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

PARAGUAYA S.A., SAFONI-AVENTIS S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 009490/15 de fecha, 16 de setiembre de 2015, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que la presente contratación afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1684/2015 de fecha 16 de setiembre de 2015 por la suma de Gs. 73.884.000.- (Guaraníes Setenta y Tres Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil) para el presente ejercicio. Cabe destacar que el presente llamado es PLURIANUAL por un monto total de Gs. 147.768.000 (Ciento Cuarenta y Siete Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil).

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 57/15 de fecha 18 de setiembre de 2015, siendo las 08:45 horas se procede a la apertura de sobre oferta de la única empresa que se presentó al llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.: RUC 80025906-8:** Según Planilla de Precios Oferta por un monto total de Gs. 147.768.000 (Ciento Cuarenta y Siete Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 4.500.000.- (Guaraníes Cuatro millones quinientos mil).** Empresa Aseguradora: YACYRETA S.A. DE SEGUROS Nº de Póliza: 28.1508.0002780/0000. La oferta consta de noventa y cuatro (1 al 61) fojas.-

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Nº	Documentos Sustanciales	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A
1	Formulario de Oferta	Cumple
2	Documentos que acrediten la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente por Escritura Publica.; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
3	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y Declaración Jurada de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 330/07.	Cumple

6. INFORME JURIDICO

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentada por la firma oferente, en la C.V.E.N° 21/2015 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO CABAZITAXEL 60 mg INYECTABLE PARA EL ASEGURADO RUBÉN DARÍO SALINAS SERVIN" y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto Nº 5.174/05, se formulan las siguientes observaciones:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Raúl Cardozo Diez Perna
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.[illegible]

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. Nº 7061

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 21/15
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO CABAZITAXEL 60 MG - INYECTABLE, PARA EL ASEGURADO RUBEN DARIO SALINAS SERVIN"

OFERENTES	OBSERVACIONES
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A	DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL: **Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.** DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL: **Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.** CONCLUSIÓN: **Tanto las documentaciones de carácter sustancial y como formal se ajustan plenamente a lo prescripto en el PBC.** Apoderado. María Duarte

Observación: en cuanto al informe recibido de la oficina de Coordinación, referente al reporte del SINARH se pudo constatar que tanto los miembros del Directorio como la apoderada de la firma oferente No forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social y de ningún organismo del Estado y por tanto no se encuentra comprendidos entre las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051 y demás concordantes.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Raúl Cardozo Díaz Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.37

Dr. J. Bo Sang Kim
Jefe del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. Nº 7061

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 21/15 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO CABAZITAXEL 60 MG - INYECTABLE, PARA EL ASEGURADO RUBEN DARIO SALINAS SERVIN"

7. CUADRO DE PRECIOS

A continuación se detalla la planilla de precios ofertados:

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA SA.

ÍTEM	COD. DE CATALOGO	CODIGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL C/ IVA	COSTO REFERENCIAL	% DE VARIACIÓN
1	51111904-9999	11030	CABAZITAXEL	60 mg.	INYECTABLE- Solución para infusión (frasco ampolla x 1,5 ml de solución . concentrada + franco ampolla con diluyente x 4,5 ml)	UNIDAD	UNIDAD	3	6	24.628.000	147.768.000	24.628.000	0%
TOTAL: GUARANIES CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL I.V.A. INCLUIDO											**147.768.000**		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Norma Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Raúl Carlozo Diez Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. Nº 17061

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Reg. Prof. Nº 2713
Fiscalización
Unidad de Farmacoterapéutica

	CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 21/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO CABAZITAXEL 60 MG INYECTABLE PARA EL ASEGURADO RUBÉN DARÍO SALINAS SERVIN

8. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA SA	
D Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
1) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
2) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
3) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
4) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	

G Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos	**Cumple**	**No Cumple**
1) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	
2) Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, conforme al Formulario Nº 10.	CUMPLE	
3) Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	CUMPLE	

Raúl Cardozo Diez Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. Nº 7061

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Norma Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Dra. Liliana Espínola
Fiscalización, Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

	CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 21/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO CABAZITAXEL 60 MG INYECTABLE PARA EL ASEGURADO RUBÉN DARÍO SALINAS SERVIN		
4) Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura		CUMPLE	
5) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado 6 (seis) meses de que se encuentra en trámites de renovación.		CUMPLE	
6) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda vigente.		CUMPLE	

H Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes..	**Cumple**	**No Cumple**
1) Haber facturado en provisión de medicamentos oncológicos a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2005- 2006- 2007- 2008- 2009- 2010- 2011- 2012- 2013- 2014), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.(Fotocopias de contratos y/o facturas)	CUMPLE	
2) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	
I Cualquier Otro Documento Adicional Requerido.	**Cumple**	**No Cumple**
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	
2) Planilla de Precios en planilla Excel en medio magnético, versión 2003	CUMPLE	
3) Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE	
4) Balance de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE	
5) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	
6) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE	
7) Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	
8) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*	N/A	

9) ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION

- A LA COORDINACION DE LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

Por correo electrónico se solicitó informe en referencia a las personas citada más abajo, si aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública y si las mismas prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Nadia M. Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Dra. Bo Sung Kim
Jefa de Sección de Oncología - HCIPS
Reg. Nº 7861

Raúl Carlos Díaz Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 11.[illegible]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Servín
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

- Norman Harrison Paleari
- Susy Bogado de Harrison
- Maria Inés Bogado
- Cristian Raúl Achucarro
- Rocío Pérez
- Maria Cristina Duarte

Respuesta: En fechas 21, 22 y 23 de setiembre de 2015, la Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios remitió el reporte del SINARH, en el que se visualiza que las personas mencionadas **No forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social y de ninguna función pública**. El atraso del mismo acontece, debido a que no se tenían los datos completos de las personas mencionadas arriba, ya que no todos figuraban en el SIPE.

10) INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sobre las Especificaciones Técnicas, se presenta el siguiente detalle de cumplimiento de las mismas:

- **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.:** Luego de verificar las documentaciones presentadas al oferente, Distribuidora La Policlínica SA única empresa que se presentó, se informa que la misma cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-
- **Se sugiere adjudicar a la firma por reunir los requisitos técnicos.**

11) INFORME SOBRE CAPACIDAD FINANCIERA

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.										
		Año 2012		Año 2013		Año 2014			Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	89.988.498.314	1,65	131.673.901.505	1,63	19[illegible].984.887.846	13[illegible].310.958.997	1,46	**1,58**	CUMPLE
	Pasivo corriente	54.598.156.107		80.749.856.808						
Endeudamiento	Pasivo total	54.598.156.107	0,53	80.749.856.808	0,55	13[illegible].310.958.997	21[illegible].316.855.074	0,6	**0,56**	CUMPLE
	Activo total	103.613.936.583		146.520.266.104						
Rentabilidad	Utilidad Neta	13.861.548.691	0,92	15.503.197.925	1,08	19[illegible].683.704.690	15.000.000.000	1,31	**1,09**	CUMPLE
	Capital	15.000.000.000		15.000.000.000						
Capital Operativo	Activo corriente					19[illegible].984.887.846	13[illegible].310.958.997	60.673.928.849	**22.165.200**	CUMPLE
	Pasivo corriente									
147.768.000										

Observación: la firma oferente cumple con la capacidad financiera y el Ratio de Liquidez no menor a 1,25, el Capital solicitado (Activo Corriente – Pasivo Corriente) del último año no arroja un resultado negativo, deberán poseer un capital no inferior al 15 % del total de la oferta.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Raúl Cardozo Diez Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17,375

Dr. Bo Sung Kim
Jefe del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. Nº 17061

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

12) RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA, por reunir los requisitos técnicos y legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

ÍTEM	COD. DE CATALOGO	CODIGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	51111904-9999	11030	CABAZITAXEL	60 mg.	INYECTABLE- Solución para infusión (frasco ampolla x 1,5 ml de solución concentrada + frasco ampolla con diluyente x 4,5 ml)	UNIDAD	UNIDAD	3	6	24.628.000	147.768.000
TOTAL: GUARANIES CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL. I.V.A. INCLUIDO.											147.768.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO CVE Nº 21/15: GUARANIES 147.768.000.- (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL) I.V.A. INCLUIDO.

13) DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Ing. Norma Franco
Representante de la Dirección de Bienes y Servicios

Raúl Cardozo Diez Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

Abog. Raúl Arturo Cardozo Diez Pérez
Representante de la Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Realización Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

Q.F. Liliana Margarita Espínola
Representante de la Dirección de Gestión Médica Administrativa

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS

Representante de la Dirección de Gestión Médica Administrativa